



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*“Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria”*

Ley 25253 del 19-06-1990

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0244-2024-MDL.

Laredo, 04 de junio del 2024.



### VISTO:

El Informe N° 0368-2024-OGAJ-MDL, suscrito por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre DESIGNACIÓN DE INSPECTOR PARA EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD: “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DESDE CEMENTERIO ANTIGUO PROGRESIVA 0+000 HASTA LA ENTRADA MIRADOR CERRO LA VIRGEN PROGRESIVA 1+000, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD. - Ref.: Informe N° 0585-2024-MDL/GDTIL/JIRC., y;

### CONSIDERANDO:

Que, en principio corresponde precisar que las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; ello conforme al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 1 y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el “Mantenimiento” puede ser definido como el conjunto de actividades programables cada cierto período que se realizan para conservar en buen estado las condiciones físicas de los diferentes elementos que constituyen las vías para recuperar sus condiciones de servicio y, de esta manera, garantizar que el transporte sea cómodo, seguro y económico. Es del caso precisar que estas actividades se pueden realizar por la modalidad de ejecución presupuestaria directa o indirecta (Contrata).

Que, el Reglamento de Organización y Funciones vigente prescribe en el artículo 57 que la Gerencia de Gestión Territorial e Infraestructura Local es el órgano de línea a cargo de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar las acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local.

Que, con informe n.º 585-2024- MDL/GDTIL/JIRC, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local emite informe con el que solicita se designe inspector, a través de acto resolutivo, para ejecución de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DESDE CEMENTERIO ANTIGUO PROGRESIVA 0+000 HASTA LA ENTRADA MIRADOR CERRO LA VIRGEN PROGRESIVA 1+000, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-1988-CG establece en el numeral 7 del artículo 1 que la Entidad designará Ingeniero Inspector.

Que, en mérito al informe N° 585-2024- MDL/GDTIL/JIRC emitido por la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local; resulta factible emitir acto administrativo con el que se designe inspector para ejecución de la actividad: “MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DESDE CEMENTERIO ANTIGUO PROGRESIVA 0+000 HASTA LA ENTRADA MIRADOR CERRO LA VIRGEN PROGRESIVA 1+000, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD”.

RUC: 20178186869

JR. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990



Que, adicional a lo anterior, se recomienda que, para efectos de una adecuada gestión, se garantice independencia y separación de funciones, coherencia entre asignación de competencia y rendición de cuentas, no duplicidad, coordinación y otros criterios o reglas establecidas en las Normas de Control Interno aprobadas por Contraloría y en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados con Decreto Supremo N° 054-2018-PCM.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6 del Artículo 20° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR** como inspector al ing. JOHEL IVAN ROJAS CASTILLO, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local, para ejecución de la actividad: "MANTENIMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DE LA CARRETERA DESDE CEMENTERIO ANTIGUO PROGRESIVA 0+000 HASTA LA ENTRADA MIRADOR CERRO LA VIRGEN PROGRESIVA 1+000, DISTRITO DE LAREDO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD".

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR** la presente resolución al ing. JOHEL IVAN ROJAS CASTILLO Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura Local, Oficina de Informática para su publicación en la Página de la entidad municipal y demás áreas pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAREDO  
Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

